

JPR-SP - B000161459

De: MIRIAM ANGELICA ARIAS VERA
A: Cofemer Cofemer
Cc: luis hector arias anguiano
Asunto: COMENTARIOS AL PROY-NOM-070-SCFI-2015,
Fecha: martes, 26 de abril de 2016 02:37:23 p. m.



Buenas tardes, le envío mi comentario particular sobre el PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-070-SCFI-2015, "BEBIDAS ALCOHÓLICAS – MEZCAL – ESPECIFICACIONES."

En torno al análisis del presente proyecto, gran parte de las fabricas productoras de "Bebidas Alcohólicas Destiladas de Agave, solicitan la ampliación de la Denominación de Origen de Mezcal e incluir al Estado de Jalisco, puesto que las declaratorias de protección a las denominaciones de origen en nuestro país, no es propiedad de quien la tramita, ni de quien esta facultado para usarla, sino que pasa a ser propiedad del Estado, quien solo se podrá hacer uso mediante autorización que expida el organismo encargado de hacerlo, y en el caso expuesto, no por el hecho de que Jalisco cuente con la denominación de Origen de Tequila, sea un motivo suficiente para excluirlo de la denominación de Origen de Mezcal, y mucho menos que por sus características geográficas, climáticas, así como el proceso de destilación, fabricación y distribución, sea limitativo para la elaboracion de Mezcal, por lo que solicito se amplie la denominacion de origen de Mezcal al Estado de Jalisco.

LIC. MIRIAM ANGELICA ARIAS VERA
MEZCAL ARIAS S.A. DE C.V.

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"